



Convocatoria de proyectos



Convocatoria de proyectos de ámbito estatal

La Fundación Alimerka presenta una convocatoria de ayudas para colaborar en la ejecución de proyectos relacionados con la mejora nutricional y la seguridad alimentaria en el ámbito estatal, con las siguientes bases:

- 1. Objeto.** El objeto de la presente convocatoria es contribuir al desarrollo de proyectos y actividades entre cuyos fines se encuentre la mejora nutricional y la seguridad alimentaria (*food security*) en colectivos socialmente vulnerables o con necesidades especiales.
- 2. Destinatarios.** Serán destinatarios de estas ayudas las entidades no lucrativas que desarrollen su actividad en cualquiera de los siguientes ámbitos: 2.1. Desarrollo de competencias o hábitos alimentarios saludables en colectivos de personas con discapacidad; 2.2. Desarrollo de hábitos alimentarios saludables o programas de apoyo alimentario a colectivos en riesgo de exclusión social; 2.3. Desarrollo y gestión de centros especiales de empleo agroalimentarios; 2.4. Gestión de comedores sociales o de centros de reparto y redistribución de alimentos; 2.5. Gestión de servicios de comedor en viviendas tuteladas o con apoyo; 2.6. Construcción o rehabilitación de cocinas o comedores de entidades no lucrativas.
- 3. Ámbito de aplicación.** Podrán concurrir a estas ayudas las fundaciones y asociaciones declaradas de utilidad pública con domicilio social y prestación de servicios en las provincias de Asturias, León, Valladolid, Zamora, Burgos y Lugo (Comarca de A Mariña).
- 4. Cuantía de la donación.** Se financiarán proyectos o actividades de los mismos hasta un máximo de 6.000 euros por entidad y año. En caso de aprobación la concesión podrá ser por el importe total o parcial de la cuantía.
- 5. Justificación.** La donación debe de ser justificada en un periodo máximo de tres meses tras finalizar la ejecución del proyecto.
- 6. Criterios objetivos de concesión de donaciones.** Para determinar la concesión y cuantía de la ayuda se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración: 6.1. Experiencia previa de la entidad en ejecución de proyectos similares al presentado; 6.2. Calidad Técnica de la Propuesta; 6.3. Perfil de personas beneficiarias.
- 7. Presentación de solicitudes.** Las solicitudes podrán presentarse a través de la aplicación disponible en esta página Web.
- 8. Valoración.** Cada solicitud será valorada individualmente y recibirá una respuesta de aprobación o negación justificada. Se aceptará un número limitado de ayudas por tipo de entidad y provincia.